

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.241/2010

Por Resolución dictada por El Sr. Alcalde-Presidente en funciones, con fecha UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, se ha adoptado el Decreto que a continuación se transcribe:

"Visto Proyecto de Actuación presentado por Sociedad Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. De la Merced, para la ampliación de Almazara, con una superficie de suelo no urbanizable de 4.500 m2. correspondiente a parte del terreno del Polígono 4 Parcela 91 para su posterior agregación a la parcela donde actualmente esta instalada la Almazara. Dicho proyecto de Actuación y documentación complementaria ha sido redactado por Don Eliseo Trinidad San José y Jose Carlos Muñoz Villanueva, Ingenieros Agrónomos.

Informado Favorablemente por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento con fecha 26 de enero de 2.010 y en virtud del dis-

puesto en el Art. 43.1 de la Ley 7/2002 de 7 de noviembre del 2.002. Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 24 c) del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Sociedad Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. De la Merced para ampliar su actividad de Almazara con terreno de 4.500 m2. correspondiente a parte de la Parcela 91 del Polígono 4 al ajustarse en líneas generales a los requisitos exigidos en el Art. 42 del citado texto legal.

SEGUNDO.- De acuerdo al art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete la presente resolución a exposición al público por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del referido proyecto".

Montoro, 1 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Antonio Sánchez Villaverde.